



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA FORMAL 23J-06063 ADQUISICIÓN UPS BATTERY BACK UP 250W UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY PARA LA LOTERÍA DE PUERTO RICO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, el 23 de enero de 2023, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. **23J-06063**, para adquirir “UPS battery back up 250w uninterruptible power supply” para la Lotería de Puerto Rico del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, Lotería).

El Pliego de la Subasta, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha de la reunión pre-subasta, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **21 de marzo de 2023**, aprueba y emite esta Resolución.

I. Trámite Procesal.

El 30 de enero de 2023, a la 1:30 p.m. se llevó a cabo una reunión pre-subasta, a la que asistieron ocho (8) licitadores. Ese mismo día se emitió una enmienda al Pliego, modificando la Tabla de Ofertar y la descripción del “*power supply*”.

El 7 de febrero de 2023, se llevó a cabo la inspección ocular, a la que asistieron cinco (5) licitadores.

El 15 de febrero de 2023, se emitió una Notificación, que incluía las contestaciones a las preguntas enviadas por los licitadores.

Los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la Oficina de la Junta de Subastas y electrónicamente en o antes de las 10:00 a.m. del 22 de febrero de 2023. El Acto de Apertura se efectuó ese mismo día a las 3:00 p.m.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido en su Oficina cuatro (4) ofertas, presentadas por:

1. **Techno Mundo Back Up, Inc.**
2. **Clary Corporation de Puerto Rico**
3. **Computer Inn**
4. **Technichal Manteinance & Service Corp.**

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y la Lotería procedieron a evaluarlas.

El 20 de marzo de 2023, la Lotería envió una evaluación de las ofertas. Ese mismo día, el Área de Adquisiciones envió a la Junta los expedientes junto a su recomendación.

Así las cosas, esta Junta analizó ponderadamente las ofertas y las recomendaciones recibidas, para determinar si estas cumplían con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego, y cuál representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas.

Las ofertas recibidas fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) precio; (2) cumplimiento con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones; (3) garantía; (4) término de entrega; y (5) si representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Para determinar si una oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la *buena pro* de esta Subasta, esta Junta no tan solo toma en consideración el precio, sino el cumplimiento con los términos y condiciones por parte de los licitadores.

Las especificaciones del Pliego fueron provistas por la Lotería. Se requirió que los equipos tengan garantía mínima de tres (3) años.

La oferta debía estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) fianza de licitación de un quince por ciento (15%) del precio total de la oferta presentada por el licitador; (2) la oferta firmada por un representante autorizado por el licitador; (3) carta de presentación; y (4) la tabla de cotizar debidamente completada.

Es importante señalar que, según dispone el Pliego, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio.

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de adjudicar esta Subasta.

III. Licitador Agraciado

La Junta de Subastas, acoge la recomendación del Área de Adquisiciones, y selecciona la oferta de:

1. Techno Mundo Back Up, Inc.

El licitador incluyó con su oferta la Tabla de Ofertar completada, la oferta firmada, certificado de RUL vigente, la fianza de licitación requerida, literatura y una carta de presentación.

Esta oferta es por un total de \$112,325.00, siendo la más económica. El equipo ofrecido es marca SATCO, con una garantía de tres (3) años. En cuanto a la instalación, configuración, materiales y corrida eléctrica, la garantía es de un (1) año. Cabe señalar que es la única oferta que ofrece garantía en estas partidas. La entrega final del proyecto sería en dieciocho (18) semanas.

Hacemos además constar que, en su evaluación, la Lotería indicó que el equipo SATCO ofertado por este licitador, cumple con sus requerimientos.

Siendo la oferta más económica, y habiendo cumplido con los términos y condiciones requeridos, adjudicamos la *buena pro* a este licitador.

IV. Licitadores No Agraciados

1. Clary Corporation de Puerto Rico

El licitador incluyó la Tabla de Ofertar completada, la oferta firmada, certificado de RUL vigente, la fianza de licitación requerida, literatura y una carta de presentación.

Ahora bien, esta oferta es por un total de \$254,940.00, siendo no solo la más costosa, sino que se encuentra por encima del presupuesto disponible. El equipo ofrecido es marca Symmetra, con una garantía de tres (3) años. Sin embargo, en cuanto a la instalación, configuración, materiales y corrida eléctrica, no se ofrece garantía. La entrega final del proyecto sería en trece (13) a catorce (14) semanas.

Luego de evaluada, rechazamos esta oferta.

2. Computer Inn

El licitador incluyó en su propuesta la Tabla de Ofertar completada, la oferta firmada, certificado de RUL vigente, la fianza de licitación requerida, literatura y una carta de presentación.

Esta oferta es por un total de \$126,000.00. El equipo ofrecido es marca SATCO, con una garantía de tres (3) años. En cuanto a la instalación, configuración, materiales y corrida eléctrica, la garantía indica "N/A". Por otro lado, en su Tabla indica que la entrega del equipo sería en treinta (30) a sesenta (60) días, pero en la entrega total, que incluye la instalación y configuración, indica "N/A". Esta oferta no provee certeza en la entrega total, para lo que la Tabla proveía específicamente un espacio, en el cual el licitador indica "N/A". Además, solo ofrece garantía en el ups, contrario a la oferta agraciada, que incluye un equipo similar, y a un precio más bajo.

Por último, aun si no tuviera los señalamientos descritos en el párrafo anterior, esta oferta no está vigente, o en la alternativa, no hay certeza de la vigencia. En el "*Quote*" provisto junto a la oferta, por un lado, indica en una nota que el precio es válido por la vigencia de la fianza de licitación, la cual a su vez indica que es válida por un término máximo de 120 días. Sin embargo, en el mismo documento, más adelante, indica "*prices are valid for 15 days...*". Entregada el pasado 22 de febrero, esta oferta habría caducado el 9 de marzo.

Cabe mencionar que, en dicho documento hay una nota diciendo que "reclama el 2% de la Ley de Preferencia", pero en el espacio provisto para estos efectos en la Tabla de Ofertar escribió "N/A". Aun así, de haberse aplicado el 2% no hubiese provocado cambios en el lugar en que se sitúan las ofertas con respecto al precio.

Ante lo discutido anteriormente, se rechaza esta oferta.

3. Technichal Manteinance & Service Corp.

El licitador incluyó con su propuesta la Tabla de Ofertar completada, la oferta firmada, certificado de RUL vigente, la fianza de licitación requerida, literatura y una carta de presentación.

Esta oferta es por un total de \$211,005.00, siendo la segunda más costosa. El equipo ofrecido es marca Veritv, con una garantía de tres (3) años. En cuanto a la instalación, configuración, materiales y corrida eléctrica, indica "N/A" para la garantía. La entrega final del proyecto sería en treinta y cuatro (34) semanas, siendo el término más alto.

Ahora bien, aun si esta oferta no fuera mucho más costosa y con un término de entrega que casi duplica a la oferta seleccionada, encontramos que su termino de vigencia caducó.

En el documento incluido, titulado “*Quotation*”, indica que los precios son validos por 30 días. Si bien la oferta fue entregada el pasado 22 de febrero, el documento tiene fecha del 15 de ese mes. Como resultado, los precios perdieron vigencia el 17 de marzo de 2023.

Ante lo discutido anteriormente, se rechaza esta oferta.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución, con el voto a favor de los miembros asociados López Echegaray, Silva Torres y Toro Chiqués.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de

paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaria en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

VI. Instrucciones

El Licitador Agraciado con la *buena pro* de la subasta deberá presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución ("*Performance Bond*") según dispuesta en el Pliego de la Subasta para poder emitir el contrato o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, el Licitador Agraciado deberá cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.



Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado



Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada



Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que hoy, 24 de marzo de 2023, se ha enviado por correo electrónico a las direcciones que figuran en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la resolución a:

1. **Techno Mundo Back Up, Inc.**
mabel@technomundopr.com
2. **Clary Corporation de Puerto Rico**
Miguel.delgado@clarypr.com
3. **Computer Inn**
igonzaalez@computerinn.com
4. **Technical Maintenance & Service Corp.**
heriberto@tech-dist.com





Edmarie Avilés Almenas
Secretaria

ANEJO I
Tabla Comparativa de Ofertas

	Precio	Diferencia en precio	Diferencia porcentual	Entrega	Garantía equipo	Garantía instalación, configuración, materiales
Techno Mundo Back Up, Inc.	\$ 112,325.00	\$ -	0.0%	18 semanas	3 años	1 año
Clary Corporation de Puerto Rico	\$ 254,940.00	\$ 142,615.00	127.0%	13-14 sems.	3 años	n/a
Computer Inn	\$ 126,000.00	\$ 13,675.00	12.2%	30 / 60 días solo equipo	3 años	n/a
Technichal Mantainance & Service Corp.	\$ 211,005.00	\$ 98,680.00	87.9%	60 días	3 años	n/a

[Handwritten signatures]

